



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0379-2021-GM/MPH.

Huacho, 20 de setiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

El Informe N.º 909-2021/GDH/MPH de fecha 27 de agosto de 2021; el Informe N.º 004-2021-MPH/SGLSGCP-DCLS de fecha 01 de setiembre de 2021; el Informe N.º 3396-2021-MPH/SGLSGYCP de fecha 02 de setiembre de 2021; el Informe N.º 736-2021-GAF/MPH-H de fecha 02 de setiembre de 2021; el Memorando N.º 670-2021-GM/MPH de fecha 07 de setiembre de 2021; el Proveído N.º 0028-2021-OGPPEI/MPH de fecha 10 de setiembre de 2021; el Informe N.º 0010-2021-OPEPYE/MPH-H de fecha 10 de setiembre de 2021; el Informe N.º 014-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 13 de setiembre de 2021; el Proveído N.º 02856-2021-GM/MPH de fecha 14 de setiembre de 2021; el Informe N.º 179-2021-MPH/OLSGCP de fecha 17 de setiembre de 2021; el Informe N.º 044-2021-OGAF/MPH-H de fecha 17 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- 1.1. El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0026-2021-GM/MPH de 11 de enero de 2021, se aprobó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0053-2021-GM/MPH de 25 de enero de 2021, este despacho aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 130-2021-GM/MPH de 29 de marzo de 2021, este despacho aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.5. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 139-2021-GM/MPH de 8 de abril de 2021, este despacho aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 141-2021-GM/MPH de 14 de abril de 2021, este despacho aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 143-2021-GM/MPH de 15 de abril de 2021, este despacho aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 148-2021-GM/MPH de 21 de abril de 2021, este despacho aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.9. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 160-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Cargo:

REG	1465544
EXP.	0495767

1 SEP. 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0379-2021-GM/MPH.

- 1.10. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 167-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.11. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 188-2021-GM/MPH de 06 de mayo de 2021, este despacho aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.12. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 271-2021-GM/MPH de 07 de julio de 2021, este despacho aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.13. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 314-2021-GM/MPH de 17 de agosto de 2021, este despacho aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.14. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 329-2021-GM/MPH de 25 de agosto de 2021, este despacho aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.15. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 361-2021-GM/MPH de 09 de setiembre de 2021, este despacho aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.

RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF

- 1.16. Que, mediante Informe N.º 909-2021/GDH/MPH de fecha 27 de agosto de 2021; la Gerencia de Desarrollo Humano remite el reajuste al requerimiento para la adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria modalidad comedores populares en cumplimiento a las medidas que establece el Decreto Supremo N.º 036-2021-EF.
- 1.17. Que, mediante Informe N.º 004-2021-MPH/SGLSGCP-DCLS de fecha 01 de setiembre de 2021, la analista administrativa de la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial realiza el estudio de mercado para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", concluyendo que resulta un valor estimado de S/ 70,423.12.
- 1.18. Que, mediante Memorando N.º 670-2021-GM/MPH de fecha 07 de setiembre de 2021; la presente Gerencia autoriza a la oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el otorgamiento de cobertura presupuestal por el monto de S/ 70,423.12 para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF".
- 1.19. Que, mediante Informe N.º 0010-2021-OPEPYE/MPH de fecha 10 de setiembre de 2021; la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", por el monto de S/ 70,423.12 soles, solventado por la fuente de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0379-2021-GM/MPH.

financiamiento de Recursos Ordinarios, tipo de procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica, según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES PUPULAR EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF.

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0431	0128	9002	3999999	5006269	00	P	2.2.2.3.1.1.	70,423.12
TOTAL								70,423.12

- 1.20. En consecuencia, mediante Informe N.º 014-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 13 de setiembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en conformidad con lo otorgado por la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.
- 1.21. Que, mediante Informe N.º 179-2021-MPH-H/OLSGyCP de fecha 17 de setiembre de 2021, la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicitó a la presente Gerencia apruebe mediante acto resolutivo la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF	S/ 70,423.12	00-P	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	SEPTIEMBRE

- 1.22. Que, mediante Informe N.º 044-2021-OGAF/MPH-H de fecha 17 de setiembre de 2021, la Oficina General de Administración y Finanzas remite todo lo actuado del expediente para que se realice las acciones pertinentes para la emisión de acto administrativo correspondiente a la aprobación de la décimo cuarta modificación al plan anual de contrataciones 2021, e incluir la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF",

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2021.

- 1.23. Al respecto, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios dispone lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN", así también el artículo 3º prescribe que "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas", y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0379-2021-GM/MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF	S/ 70,423.12	00-P	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	SEPTIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: DERÍVESE todo lo actuado a la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Abg. Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
ARCHIVO